



República Dominicana
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIA:

Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0056**, adquisición de tóner y cartuchos, para uso en las diferentes oficinas administrativas de la Armada de la República Dominicana.

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las nueve horas y veinte minutos antes meridiano (9:20 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), año ciento setenta y cinco (175) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y seis (156) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0056**, adquisición de tóner y cartuchos, para uso en las diferentes oficinas administrativas de la Armada de la República Dominicana., por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Fragata **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD, (DEM) y Teniente de Navío **ELBA MERCEDES BUENO BELTRE**, ARD.

Para participar en el procedimiento de referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las empresas dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuesta las empresas listadas más abajo:

- 1) **TONER DEPOT INTERNATIONAL, SRL.**
- 2) **SUPLITODO TINTOR, SRL.**
- 3) **IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERIA, SRL.**
- 4) **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentada por el oferente participante, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las mismas se ajustan a lo requerido por la Entidad Contratante

SEGUNDO: Se procedió a evaluar las muestras presentadas por los oferentes, según formulario SNCC.F.056, arrojando los siguientes resultados:

1. **TONER DEPOT INTERNATIONAL, SRL;** este oferente no presentó todas las muestras requeridas en las especificaciones técnicas.
2. **SUPLITODO TINTOR, SRL;** este oferente no presentó todas las muestras requeridas en las especificaciones técnicas.

3. **IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERIA, SRL;** este oferente presentó todas muestras requeridas en las especificaciones técnicas, las cuales coinciden con las especificaciones suministradas, según lo presentado de acuerdo a formulario de entrega de muestras.
4. **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL;** este oferente no presentó las muestras requeridas en las especificaciones técnicas.

TERCERO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fecha veintiuno y veintidós del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), las cuales se detallan a continuación:

1. **TONER DEPOT INTERNATIONAL, SRL; RD\$339,411.93** (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 93/100).
2. **SUPLITODO TINTOR, SRL; RD\$1,707,134.49** (UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON 49/100).
3. **IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERIA, SRL; RD\$1,029,432.00** (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100).
4. **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL; RD\$642,663.40** (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 40/100).

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia establece: **"Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta"**.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 2-00, en lo concerniente a la forma de pago establece: **"Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado la factura correspondiente al bien recibido, de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEPRES, Contraloría de República y Tesorería"**.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: Cumplimiento con las descripciones técnicas, Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas, Marcas reconocidas, Mejor calidad, Garantía de los productos y Tiempo de entrega.

3. **TECNOLOGIA DE FIBRAS Y PAPELERIA, S.A.:** este elemento presento todas las especificaciones técnicas en las especificaciones técnicas, las cuales coinciden con las especificaciones técnicas según lo presentado de acuerdo a lo planteado de manera de manera.

4. **SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, S.A.:** este elemento no presento las especificaciones técnicas en las especificaciones técnicas.

TECNOLOGIA DE FIBRAS Y PAPELERIA, S.A.: De igual forma procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes en fecha veintidós y veintidós del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres, las cuales se detallan a continuación:

1. **COMER DEPOT INTERNATIONAL S.A.:** CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (C\$49,080.00).

2. **RENTAL TINTOR S.A.:** SESENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTO Y CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (C\$65,504.00).

3. **COMER DEPOT INTERNATIONAL S.A.:** CUARENTA Y DOS MIL CINCO CIENTO Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (C\$42,502.00).

4. **SOLUCIONES TECNOLOGICAS EMPRESARIALES, S.A.:** CUARENTA Y DOS MIL CINCO CIENTO Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS (C\$42,503.00).

CONSIDERANDO: Que las especificaciones técnicas del proceso en referencia establecido en este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el oferente no cumple con alguna de las especificaciones técnicas o presenta una información que no se ajuste a las especificaciones técnicas en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

CONSIDERANDO: Que las especificaciones técnicas del proceso en referencia en su numeral 2-00, en lo concerniente a la forma de pago establecido: "Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%) en un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de haberse aprobado la factura correspondiente al bien recibido, de acuerdo a las normativas vigentes de DICTADOREN, Contraloría de Hacienda y Fomento".

CONSIDERANDO: Que las especificaciones técnicas del proceso en referencia en su numeral 7-00 establece los criterios de evaluación Cumplimiento con las descripciones técnicas. Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas, Muestras tecnológicas. Mejor calidad, Cantidad de los productos y tiempo de entrega.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 7-00, especifica la forma de presentación de las muestras de los productos, estableciendo que: *“Los Oferentes/Proponentes deberán presentar muestras físicas de todos los artículos en una caja cerrada e identificada con el nombre de la compañía, número del proceso y una copia del Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) sellado y firmado por el representante legal, inventariando únicamente los artículos e imágenes depositados dentro, dicha caja será entregada conjuntamente con su “Sobre A y Sobre B”. (En el caso de que la entrega sea personal). En este mismo sentido, los oferentes que envíen sus propuestas vía el Portal Transaccional o correo electrónico, también deben entregar muestras físicas. (Nota: La oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de evaluación. No se aceptarán propuestas de productos que no sean de marcas reconocidas en el mercado local)”*.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. ARD-DAF-CM-2019-0056.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la adquisición de tóner y cartuchos, para uso en las diferentes oficinas administrativas de la Armada de la República Dominicana, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **TONER DEPOT INTERNATIONAL, SRL.**, por no cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 7-00 en cuanto a la presentación de las muestras requeridas, al omitir algunos de los renglones enumerados según lo especificado en el Pliego de Condiciones, imposibilitando así la comparación de la calidad y marca de los mismos, por lo cual su oferta no es considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

SEGUNDO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **SUPLITODO TINTOR, SRL.**, por no cumplir en cuanto al monto disponible para la adquisición de los artículos, debido a que su oferta excede por encima de un 10% de la modalidad del proceso en referencia, de igual manera no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7-00 en cuanto a la presentación de las muestras requeridas, al omitir algunos de los renglones enumerados según lo requerido en el Pliego de Condiciones, imposibilitando así la comparación de la calidad y marca de los mismos, por lo cual su oferta no es considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

TERCERO: Adjudicar a la empresa **IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERIA, SRL.**, por un valor de **RDS\$1,029,432.00** (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 00/100), por haber cumplido

satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la institución, la adquisición de tóner y cartuchos, para uso en las diferentes oficinas administrativas de la Armada de la República Dominicana, detallada a continuación:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	55	UNIDAD	TONER HP 85 A (SUPERIOR CALIDAD)
2	40	UNIDAD	TONER HP 35 A (SUPERIOR CALIDAD)
3	15	UNIDAD	TONER HP 226 ^a (SUPERIOR CALIDAD)
4	20	UNIDAD	TONER LASER JET PRO 400 80 ^a (SUPERIOR CALIDAD)
5	20	UNIDAD	TONER HP 12 A (SUPERIOR CALIDAD)
6	30	UNIDAD	TONER HP CF217 A (SUPERIOR CALIDAD)
7	35	UNIDAD	TONER CANON 119 (SUPERIOR CALIDAD)
8	6	UNIDAD	TONER XEROX WC 6RO 1509 NEGRO (SUPERIOR CALIDAD)
9	6	UNIDAD	TONER XEROX WC 6RO 1510 AMARILLO (SUPERIOR CALIDAD)
10	6	UNIDAD	TONER XEROX WC 6RO 1511 MAGENTA (SUPERIOR CALIDAD)
11	6	UNIDAD	TONER XEROX WC 6RO 1512 CYAN (SUPERIOR CALIDAD)
12	12	UNIDAD	TONER HP CB540A NEGRO (SUPERIOR CALIDAD)
13	12	UNIDAD	TONER HP CB541A AZUL (SUPERIOR CALIDAD)
14	12	UNIDAD	TONER HP CB542A AMARILLO (SUPERIOR CALIDAD)
15	12	UNIDAD	TONER HP CB543A MAGENTA (SUPERIOR CALIDAD)
16	16	UNIDAD	UNIDADES DE CARTUCHO HP 662 NEGRO (SUPERIOR CALIDAD)
17	16	UNIDAD	CARTUCHO HP 662 COLOR (SUPERIOR CALIDAD)
18	15	UNIDAD	CARTUCHO HP 122 NEGRO (SUPERIOR CALIDAD)
19	15	UNIDAD	CARTUCHO HP 122 COLOR (SUPERIOR CALIDAD)
20	16	UNIDAD	CARTUCHO HP 21 NEGRO (SUPERIOR CALIDAD)
21	16	UNIDAD	CARTUCHO HP 22 COLOR (SUPERIOR CALIDAD)

CUARTO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EMPRESARIALES, SRL;** por no cumplir con las condiciones de

pago, al no especificar en su oferta crédito a 60 días hábiles como está plasmado en el numeral 2-00 del referido documento, dejándolo sujeto a interpretación de la Entidad Contratante, de igual manera no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7-00 en cuanto a la presentación de las muestras requeridas, al no presentar las mismas, imposibilitando de esta manera la comparación de la calidad y marca ofertada, por lo cual su oferta no es considerada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CONCLUSIÓN: Siendo las 09:50 a.m. horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR No. ARD-DAF-CM-2019-0056, PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS, PARA USO EN LAS DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**



ELBA MERCEDES BUENO BELTRE
Teniente de Navío, ARD.



RAMÓN JUAN SMITH NINA,
Capitán de Fragata, ARD., (DEM).